

PEDIDO DE COMPRA N°

000127

UNIDAD EJECUTORA : 004 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301504

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : AREA TECNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
 Entregar a Sr(a) : RICRA HINOSTROZA MANUEL
 Fecha : 12/08/2025
 Actividad Operativa : C0001 GESTION ADMINISTRATIVA
 Motivo : LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES TIENE EL OBJETIVO DE OPTIMIZAR LA RESPUESTA A INCIDENTES DE ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE TUBERIAS DE AGUA Y DESAGÜE.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0009	18	040	0089	0083	3000882	5006301

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
030100070001	ALAMBRE DE ACERO NEGRO RECOCIDO CALIBRE 8	2.3.1.11.1.5	20,00	KLG
030100070002	ALAMBRE DE ACERO NEGRO RECOCIDO CALIBRE 16	2.3.1.11.1.5	20,00	KLG
416400010406	JUEGO DE LLAVES ALLEN HEXAGONAL EN MILIMETROS X 13 PIEZAS Juego de llaves hexagonales con punta redonda métricas Medidas 1,5, 2,0, 2,5, 3,0, 4,0, 5,0, 6,0, 8,0 y 10,0 mm Material Acero cromo vanadio	2.3.1.9.1.99	2,00	UNIDAD
416400040132	JUEGO DE LLAVES BOCA CORONA X 14 PIEZAS Kit de 14 llaves combinadas de boca métrica. Medidas 10, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 30 y 32 mm Material Acero al cromo Vanadio. Características Vienen con bolsa de nylon para ordenar y almacenar.	2.3.1.99.1.1	1,00	UNIDAD
969800031245	TUBO DE PVC-U PARA ALCANTARILLADO 800 mm X 6 m	2.3.1.11.1.5	2,00	UNIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

MANUEL RICRA HINOSTROZA
 RESPONSABLE DEL A.T.M.

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

ROMERO MARCELO
 SUB GERENTE AMBIENTAL
 Firma Autorizada

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICION DE MATERIALES**

1. ÁREA USUARIA

Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento de la Municipalidad Distrital de Huayllay.

2. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

La adquisición de materiales tiene el objetivo de optimizar la respuesta a incidentes de actividades de instalación y/o mantenimiento de tuberías de agua y desagüe.

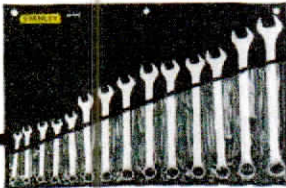

3. BASE LEGAL

- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Constitución Política.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del servicio universal de agua potable y saneamiento.
- Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento en Pequeñas Ciudades aprobado mediante Resolución N° 029-2020-SUNASS-CD




4. DESCRIPCION DE BIENES

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Set de llaves punta corona x 14 piezas	Unidad	1
2	Set de llaves hexagonal	Unidad	2
3	Tubo PVC de alcantarillado 8"	Unidad	2
4	Alambre de acero N° 8	Kilogramos	20
5	Alambre de acero N° 16	Kilogramos	20

4.1. Características de los bienes

N°	Descripción	Und. Med.	Cant.	Imagen referencial
1	<p>Set de llaves punta corona x 14 piezas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Kit de 14 llaves combinadas de boca métrica. - Medidas: 10, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 30 y 32 mm - Material: Acero al cromo Vanadio. - Característica: Vienen con bolsa de nylon para ordenar y almacenar 	Und.	1	
2	<p>Set de llaves hexagonal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Juego de llaves hexagonales con punta redonda métricas 9 piezas. - Medidas: 1.5, 2.0, 2.5, 3.0, 4.0, 5.0, 6.0, 8.0 y 10.0 mm - Material: Acero cromo vanadio 	Und.	2	



3	Tubo PVC de alcantarillado 8" - Tubo alcantarillado 8" con unión flexible. - Color naranja. - Fabricado en poli-cloruro de vinilo no plastificado (PVC-U).	Und.	2	
4	Alambre de acero N° 8 - Alambre utilizado para amarre en la construcción. - Permite realizar varios amarres sin quebrarse.	Kg.	20	
5	Alambre de acero N° 16 - Alambre utilizado para amarre en la construcción. - Permite realizar varios amarres sin quebrarse.	Kg.	20	

5. PERFIL DEL POSTOR

Perfil del proveedor:

- Persona Natural o Jurídica dedicada al rubro.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Copia de DNI del representante legal.
- Con RUC activo y habido.
- RNP vigente.
- Deberá contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de la entrega será de 07 (siete) días calendarios y regirá a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, pudiéndose entregar antes del plazo.

7. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega de los bienes será en el almacén central de la Municipalidad Distrital de Huayllay.

8. CONFORMIDAD DE LA ADQUISICION

La conformidad de la adquisición de los bienes estará a cargo de la Área Técnica Municipal, así mismo la confirmación de las mismas será a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos y el Acta de conformidad de la Unidad de Almacén.

9. MODALIDAD DE PAGO

La entidad se compromete a efectuar el pago al 100% a proveedor, luego de la conformidad de adquisición de los bienes por parte del Área Técnica Municipal y la unidad de Almacén, con el visto bueno de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.

La conformidad será emitida después de haberse internado los bienes en almacén central de la Municipalidad Distrital de Huayllay.



10. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F=0.40$

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$

b.2) Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. DIRECCION ELECTRONICA PARA NOTIFICACIONES:

EL POSTOR deberá consignar obligatoriamente una dirección física y un correo electrónico, los cuales tendrán carácter de declaración jurada para efectos de cualquier comunicación o notificación relacionada con el presente proceso. Toda comunicación enviada a la dirección o correo electrónico proporcionados se considerará debidamente notificada.

12. CONFIDENCIALIDAD

EL POSTOR, se obliga a guardar reserva, sobre cualquier información a la que haya tenido acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato u orden de servicio referente a LA ENTIDAD. Esta obligación permanecerá vigente no obstante al vencimiento o la culminación del presente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

MANUEL RICRA HINOSTROZA
RESPONSABLE DEL Á.T.M.